Bogotá D.C., 12 de septiembre de 2025 **CONSORCIO-TAU-0042**

Señores
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
Atn. JENNY MILENA PÉREZ MECÓN - Supervisora
Carrera 7 No. 27 - 18, Bogotá D.C.

Copia
CONSORCIO UNIDOS
Atn. DUVER OSSO PERDOMO - Representante Legal
Calle 128 B # 59 B - 10
Bogotá D.C.

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 096 DE 2025, CUYO OBJETO ES: *"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y CONTABLE AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE "REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SEDES JUDICIALES A NIVEL NACIONAL. "LOTE (2)"*

ASUNTO: AVAL SOLICITUD DE PRORROGA – CONSORCIO TAU

Cordial saludo,

Como es de conocimiento de las partes, durante la ejecución de la Fase I de estudios y diseños se han presentado demoras por causas ajenas al contratista, en este sentido, se presentó por parte del CONSORCIO UNIDOS, solicitud de prórroga a la Fase I del contrato de obra No. 087 de 2025, ello a través del comunicado CU-CSJ-036-2025 radicado el 10 de septiembre de 2025, misma que fue objeto de aval por esta interventoría mediante comunicado No. CONSORCIO-TAU-0041. Derivado de lo anterior, y a afectos de alinear los tiempos de ejecución contractual del contrato principal y de la interventoría, nos permitimos solicitar al Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de entidad contratante, autorizar y tramitar la modificación del contrato de interventoría No. 096 de 2025, consistente en prorrogar el plazo de ejecución de **la Fase I Estudios y Diseños, en un (1) mes**.

Lo anterior, con el objetivo de que el contratista de obra finalice las actividades correspondientes a la Fase I en mención, y por ende que por parte de esta interventoría se lleven a cabo las revisiones necesarias para el recibo a satisfacción de los entregables correspondientes, de ahí que, previendo la naturaleza de vigilancia y control definida en el Contrato de Interventoría No. 096 de 2025, resulta igualmente necesaria y procedente la prórroga de la Fase I, de conformidad con lo siguiente:

Análisis técnico y jurídico:

El Contrato de Obra No. 087 de 2025 dio inicio a la Fase I de Estudios y Diseños el 1 de julio de 2025. No obstante, se han presentado circunstancias ajenas al contratista que han afectado los tiempos previstos en el contrato, tales como:

a) Paro arrocero nacional ocurrido entre el 14 y el 24 de julio de 2025, el cual ocasionó bloqueos viales que impidieron el desplazamiento para actividades técnicas de campo, tales como topografía, ensayos de resistividad de suelos del componente eléctrico, verificación de cantidades de demolición, entre otros.

b) **Tiempos de concertación y ajustes de diseño** entre Entidad – Interventoría – Contratista, que han requerido múltiples mesas de trabajo realizadas cada ocho (8) días, con el propósito de garantizar la calidad y validez de los productos técnicos.

c) **Trámite de licencia de demolición y construcción** ante la Secretaría de Planeación de Lérida, en curso bajo radicado 003483 del 28 de agosto de 2025, cuyos tiempos de respuesta dependen de la administración municipal, conforme a lo establecido en el Decreto 1077 de 2015. En caso de que el contratista culmine las actividades de la Fase I sin que medie pronunciamiento de dicha entidad, podría ser necesario solicitar la suspensión del contrato.

A la fecha se encuentran aprobados los productos requeridos de aspectos generales, geofísica y suelos, y topografía, así como la revisión de informes, entregables parciales y cronograma ajustado (oficio CU CSJ 028 de 2025). Asimismo, existen avances significativos en arquitectura, estructural, hidrosanitario, eléctrico y demás especialidades, sin embargo, la entrega de presupuesto, manuales de especificaciones y demás documentos depende de la concertación de los detalles arquitectónicos (materialidades, carpinterías, acabados, mobiliario, señalización, entre otros), lo cual requiere tiempo adicional para su revision, aprobacion y recibo por parte de esta interventoria.

Asimismo, con el fin de garantizar el cumplimiento de lo establecido en el Contrato de Interventoría No. 096 de 2025, obligación específica No. 1, que dispone: *"Ejercer el seguimiento, control y vigilancia integral del contrato que tiene por objeto realizar los estudios, diseños, construcción, dotación y puesta en funcionamiento de sedes judiciales a nivel nacional. Lote 2: Lérida – Tolima",* se hace necesario asegurar la continuidad del contrato en los mismos términos en que fue aprobada la prórroga de la Fase I del contrato de obra, sobre el cual recae la interventoría. Ello con el fin de culminar las actividades correspondientes a la Fase I de estudios y diseños del proyecto de la sede judicial de Lérida – Tolima. En este sentido, se considera necesaria y procedente la prórroga del Contrato de Interventoría No. 096 de 2025, a fin de garantizar el seguimiento técnico, administrativo, jurídico, financiero, contable y ambiental del mencionado contrato de obra.

La ampliación solicitada no implica sobrecostos ni adición de recursos, limitándose a la extensión del plazo contractual de la Fase I.

De igual manera, en relación con el plazo de ejecución de la Fase II – Construcción, Dotación de Mobiliario y Puesta en Funcionamiento, la cual inicia con la entrega total de los productos de la Fase I (incluyendo presupuesto y cronograma), se precisa que al iniciar la Fase II se tendrá en cuenta el tiempo prorrogado en la Fase I, adoptando medidas que permitan compensar dicho periodo en el cronograma de obra. El plazo total del contrato se mantiene hasta el 31 de diciembre de 2025.

Solicitud de la Interventoría

Con fundamento en lo expuesto, esta Interventoría solicita:

- Autorizar la prórroga de **un (1) mes** para la culminación de la Fase I – Estudios y Diseños del Contrato de Interventoría No. 096 de 2025.
- Se aclara que la prórroga no genera costos adicionales para el Consejo Superior de la Judicatura y que las demás condiciones contractuales permanecen sin modificar.

ING. DIANA MALAGÓN
DIRECTORA DE INTERVENTORÍA
CONSORCIO TAU

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Arq. Sebastián Cerón Arquitecto		12.09.2025
Revisó	Ing. Diana Malagón Directora de proyectos		12.09.2025
Aprobó	Ing. Diana Malagón Directora de proyectos		12.09.2025